

Posición de AMSAFE sobre el decreto 962

La aparición del Decreto 962 causó sorpresa y preocupación a AMSAFE y especialmente a los directores de escuela y miembros de asociaciones cooperadoras

La sorpresa inicial de comprobar como desde el Ministerio de Educación se avanza unilateralmente en temas que corresponden al tratamiento del ámbito paritario , en el que está prevista una comisión sobre Ambiente y Condiciones de trabajo

Además de una manera totalmente innecesaria ya que los temas que aborda dicho decreto ya han sido objeto de reglamentación y de ser necesarios cambios deberían ser discutidos en paritaria

Entendemos que este decreto puede convertirse en un instrumento de burocratización de las cuestiones edilicias , desde las más mínimas a las más importantes sin ninguna distinción , complejizando la de por sí muy compleja gestión de las direcciones escolares

Al plantear en su artículo 1 que toda “toda intervención para el mantenimiento, ampliación y construcción de edificios escolares” requerirá la gestión de una autorización ministerial nos hace pensar en cómo se va a traducir esto en la vida cotidiana concreta de las escuelas : ¿cada vidrio roto a ser cambiado , cada tubo fluorescente a ser reemplazado significará un pedido de autorización? ¿si se cae un picaporte y la maestra queda encerrada en el aula con sus alumnos (ha ocurrido) tendrá que esperar tres presupuestos y la autorización para que le abran la puerta? Estas situaciones , por cierto hipotéticas , surgen de conocer la realidad de las escuelas , por eso la preocupación Además la gestión de estas problemáticas estaba reservada en la normativa vigente a los directores y supervisores

Observamos que este decreto modifica potestades del Decreto Provincial 456/86 en relación a las facultades de los directores escolares, esto último está normado por el artículo . 53, inciso B apartados 10 Y 11 donde se disponelo siguiente:

“ART-10: Disponer la realización de refacciones menores, siempre que se respete la estructura edilicia y se cuente con los fondos necesarios.

ART-11: Disponer la realización inmediata de trabajos mayores, cuando se produzcan situaciones en que peligre la seguridad de personal y alumnos, y siempre que se cuente con los fondos necesarios, acudiendo en consulta a los organismos técnicos pertinentes de carácter oficial existentes en la zona donde se encuentre el edificio afectado, o privados cuando no se disponga de aquéllos, elevando con urgencia los antecedentes del caso o a su Superior inmediato.”

AMSAFE plantea hace tiempo la necesidad de discutir los puestos de trabajo , entre ellos el de director. La presión sobre los directores es

cada vez mayor y la multiplicidad de funciones y exigencias los alejan cada vez más de la función específicamente pedagógica. Destacamos que es el único personal de la administración pública o del Estado que es responsable financieramente de lo ocurre en la dependencia a su cargo , esto no pasa en otras dependencias provincial ni en los Ministerios ¿Es la idea que los directores sean nutricionistas , arquitectos , economistas y además con todas las responsabilidades y ninguna libertad de decisión? Este parece ser el espíritu del decreto 962.

Las escuelas de toda la provincia se han mantenido , especialmente en las épocas de ausencia del estado , con la participación constante y esforzada de las cooperadoras escolares , con el apoyo de instituciones de las distintas comunidades , con el aporte de fondos de municipios y comunas a través del FAE.

Tanto la gestión del FAE como la labor de las cooperadoras tiene una normativa precisa que podría entrar en contradicción con este decreto . Para realizar obras a través del FAE no se necesitaba una autorización específica de la provincia La Comisión administradora debía comunicar las obras a realizar , pero sin tener que pedir una autorización específica ni esperar el resultado de la gestión , como se plantea en el artículo cinco de la normativa correspondiente .Es más se distingue entre refacciones a largo plazo y necesidades urgentes. Es decir el FAE se gestiona con participación , con pluralidad , pero sin necesidad de permisos especiales

Con respecto a las cooperadoras , que tiene también una normativa específica , lo primero que se puede considerar es que de alguna manera este decreto minimiza su importancia y sobre todo su independencia como sí la reconocen las comunidades y hasta la legislación que establece que los directores de escuela son solo asesores de las asociaciones , a los que se consideran genuinos representantes de las comunidades educativas. Las asociaciones cooperadoras generan con gran compromiso fondos propios , que no pueden destinarse a otra cosa que a sus propias escuelas , ¿por qué tendrían que pedir autorización para invertir los fondos que ellos mismos logran y que democráticamente deciden , en base a su pertenencia a las comunidades , deciden invertir? En una gestión que se precia de ser democrática todas las instituciones merecen respeto.

También es común en toda la provincia la recepción de donaciones , muchas veces en los pueblos y ciudades cuando una empresa renueva equipamiento o mobiliario ofrece elementos a las escuelas A partir de la vigencia del Decreto 962 los directores deberán esperar autorización para recibir donaciones, muchas escuelas tienen en el presente muebles, computadoras, material didáctico gracias a la donación de distintas organizaciones o empresas que en las pequeñas localidades ayudan al funcionamiento de la escuela.

Entendemos que este decreto debe ser llevado a la discusión paritaria para revisarlo con el fin de no burocratizar cuestiones ya normadas , permitir a los directores tranquilidad en todas las situaciones que tiene que ver con cuestiones edilicias , confrontar lo con las normas referidas a atribuciones de directores y supervisores FAE , Cooperadoras escolares

para evitar las contradicciones.

Sostenemos que en los momentos de crisis el aporte de vecinos , cooperadores, padres, han generado en muchas escuelas una gran solidaridad que ayudaron a paliar las dificultades que nuestro país y nuestra provincia padecieron.

Apelamos a prácticas democráticas para que se discuta el ámbito paritario un tema que es propio de él , como lo establece la Ley 12958 , permitiendo que los trabajadores tengan opinión en cuestiones que atañen directamente a condiciones de trabajo y lo hagan , como corresponde a través de su sindicato, permitamos que en las escuelas tengamos cada vez más espacio para la discusión pedagógica y menos para la gestión burocrática.

Sonia Alesso
Secretaria General
AMSAFE
